



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 762/2011.-

ZAPALLAR, 23 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria María José Olivares Farias.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2011**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
MARIA JOSE OLIVARES FARIAS Jefa Mantención	17º	5	28.02.2011 al 04.03.2011 ambas fechas inclusive

2º Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2011, los que deberá solicitar con la debida antelación.

3º NOMBRASE a don **Rodrigo Figueroa Figueroa**, Encargado de Transito, como Encargado de Mantención, desde el 28 de Febrero y hasta el 04 de Marzo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

